



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

4155***Nombramiento técnico superior de Informática. Oferta 2022*****Resolución de Alcaldía****Hechos**

1. En fecha 28 de diciembre de 2024, en el BOIB n.º 170, se publicó la Resolución de la Teniente de Alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación, mediante la cual se aprobaron las bases de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la Oferta de Ocupación Pública correspondiente al ejercicio de 2022 del Ayuntamiento de Calvià.

2. En fecha 7 de enero de 2025, en el BOE n.º 6, se publicó la Resolución de la Tenencia de Batlia competente, mediante la cual se convocaron las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la Oferta de Ocupación Pública correspondiente al ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Calvià, fijándose el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 8 al 27 de enero de 2025, ambos incluidos.

3. En fecha 31 de julio de 2025, en el BOIB n.º 101, se publicó la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas, al proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza, del turno de promoción interna, de Técnico/a Superior Informático/a, de la escala de Administración Especial, de la Oferta Pública de Empleo, del año 2022, con la única persona inscrita en el proceso selectivo, el Sr. Francisco Javier Mir Jaume.

4. En fecha 26 de noviembre de 2025, se celebró el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de la plaza indica en el párrafo anterior y en fecha 17 de diciembre de 2025 se publicó el acta n.º 5 del tribunal de selección mediante la cual se publicaron los resultados definitivos de este. El Sr. Francisco Javier Mir Jaume ha superado el ejercicio con la puntuación de 34,6 puntos.

5. En fecha 19 de diciembre de 2025, se celebró el segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo y en fecha 13 de marzo de 2026 se publicó el acta n.º 7 del tribunal de selección mediante la cual se publicaron sus resultados definitivos. El Sr. Francisco Javier Mir Jaume ha superado el ejercicio con la puntuación de 11,49 puntos.

6. En fecha 13 de marzo de 2026 se ha adjudicado la plaza de Técnico/a Superior Informático/a, del turno de promoción interna, correspondiendo a la Oferta de Ocupación Pública del año 2022 del Ayuntamiento de Calvià, a la única persona aspirando del proceso selectivo y que además ha superado la fase de oposición (con una puntuación total de: 46,09 puntos) al Sr. Francisco Javier Mir Jaume, sin necesidad de desarrollar la fase de concurso en base a los principios de eficacia y eficiencia en la administración.

Teniendo en cuenta el anteriormente expuesto y a efectos de lo que dispone el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto básico del Empleado Público y en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.g y 21.1.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone la siguiente:

Resolución

Primero.- Aprobar y publicar los resultados definitivos y finales del proceso selectivo.

Segundo. Nombrar al Sr. Francisco Javier Mir Jaume como funcionario de carrera de la escala de Administración Especial, técnico superior informático.

Tercero. Adscribir provisionalmente al Sr. Mir en el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Informática e Innovación.

Cuarto. Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Quinto. Requerir al Sr. Mir para que tome posesión de la plaza el dilluns día 27 de abril de 2026 a las 13:30 horas en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Calvià.



Sexto. Dar traslado de esta resolución al Sr. Mir y al Servicio de Recursos Humanos.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas). También pueden interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a recibir esta notificación, ante los Tribunales de Instancia, Sección del Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (*18 de abril de 2026*)

El alcalde

Juan Antonio Amengual Guasp

